

Santiago, junio 05 2025
GG045

Señor
Pedro Muga Ramirez
Abogado Secretario de la Comisión
Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente

Estimado Sr. Muga:

Junto con saludar y por encargo de nuestro presidente, Sr. Leonardo Daneri J., en respuesta a su Of. CTSS 404/13/2025 podemos informarle que de acuerdo con nuestros registros y archivos la entidad empleadora "Corporación Administrativa del Poder Judicial" no es y no ha sido adherente de Mutua de Seguridad, tampoco tenemos registro de atención alguna al paciente José Manuel Torres Andaur razón por lo cual no disponemos de registro de ingreso de paciente de dicha Institución.

A modo complementario y sólo a partir de la revisión del documento acompañado en el oficio en cuestión denominado Anexo número 1, como Mutua de Seguridad podemos concluir que el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que ha participado en el caso en cuestión es la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), por lo que es a ellos a quienes debe ser dirigido este Oficio.

Quedamos atentos a cualquier consulta que deseen.

Sin otro particular, se despide



Felipe Bunster E.
Gerente General

